



RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

EXPEDIENTE: 129922 "LOS AITAS"
Ref.: Revisión calificación por edades.
Servicio de Calificación y Nacionalidad / SR

DESPADRES, A.I.E.
V10671097

Visto el escrito de fecha 13/03/2025, por el que la empresa DESPADRES, A.I.E solicita que sea revisada la calificación por edades otorgada a la película de largometraje titulada **LOS AITAS**, calificada por edades por Resolución de fecha 04/03/2025.

Examinado de nuevo por la Comisión de Calificación, y a la vista de su informe, esta Dirección General

HA RESUELTO

Modificar la calificación NO RECOMENDADA PARA MENORES DE DOCE AÑOS que contenía la resolución de fecha 04/03/2025, por la de NO RECOMENDADA PARA MENORES DE SIETE AÑOS, permaneciendo inalterado el resto de su contenido.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Ignacio Camós Victoria

